

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LA
REPUBLICA ARGENTINA, LA RE-
PUBLICA FEDERATIVA DEL BRA-
SIL, LA REPUBLICA DEL PARA-
GUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY (ACUERDO Nº 18)

ALADI/AAP.CE/18.3
15 de marzo de 1993

Tercer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica nº 18, suscrito el 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo 1º. - Dar de baja de sus respectivas listas de productos excluidos del cronograma de desgravación a que se refieren los artículos 4º y 5º del Acuerdo de Complementación Económica nº 18, los productos comprendidos en los ítem NALADI/NCCA que se registran, respectivamente, en los Anexos 1, 2, 3 y 4 del presente Protocolo.

Artículo 2º. - De conformidad con el cronograma de desgravación previsto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Económica, a los productos eliminados de las listas de excepciones de conformidad con el artículo anterior, les corresponde una preferencia porcentual del 68% desde el 1º de enero de 1993.

ANEXO 1

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE ARGENTINA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
ARGENTINA - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1992

NALADI	Descripción
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.0.01	DE ATUN
16.04.0.04	DE SARDINAS
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO
17.04.0.03	CONFITES
17.04.0.06	PASTILLAS
51.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02)
51.04.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.04.1.03	TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
53.11	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.01	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS CARDADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.99	LOS DEMAS
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.05.1	CRUDOS
55.05.1.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG
55.06	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.06.0.01	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.05.1.04	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS
56.05.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.05.2.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE

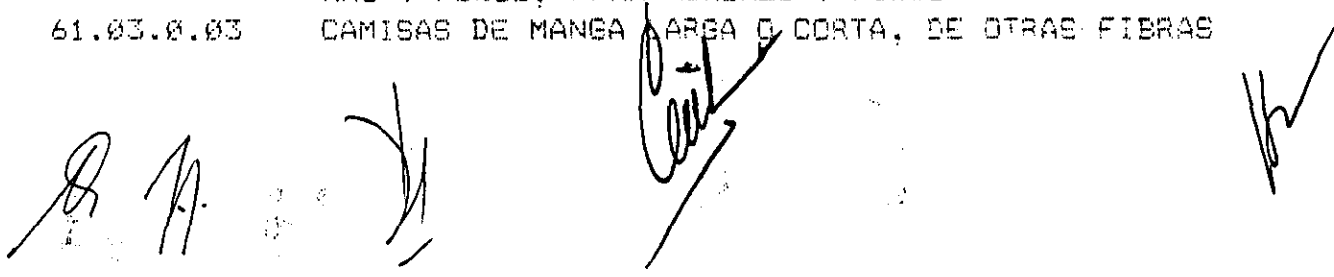
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.1B
ARGENTINA - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1992

NALADI	Descripcion
	CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS
56.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.07.2.01	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03.0.02	DE LANA
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.04.0.06	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLAMADAS POLO, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
60.04.0.07	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LAS CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05.0.06	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE LANA O DE PELOS FINOS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.08	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05.0.16	OTROS ARTICULOS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.03	ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.05	TRAJES DE ALGODON

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
ARGENTINA - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1992

NALADI	Descripción
61.01.0.06	TRAJES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.13	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE ALGODON
61.01.0.14	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.16	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.18	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.03	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE ALGODON
61.02.0.06	TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.07	TRAJES-SASTRE DE ALGODON
61.02.0.08	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.10	VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.11	VESTIDOS DE ALGODON
61.02.0.12	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.13	VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.15	FALDAS DE ALGODON
61.02.0.16	FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.17	FALDAS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.18	BLUSAS DE ALGODON
61.02.0.19	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.20	BLUSAS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.22	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.02.0.23	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.03	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHE-RAS Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.03.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
ARGENTINA - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1992

NALADI	Descripción
61.03.0.04	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.03.0.05	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.05	PAÑUELOS DE BOLSILLO
61.05.0.01	DE ALGODON
61.06	MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANALOGOS
61.06.0.01	DE ALGODON
61.06.0.99	LOS DEMAS
61.07	CORBATAS
61.07.0.99	LOS DEMAS
61.09	CORSES, CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES, LIGUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE TEJIDOS O DE PUNTO, INCLUSO ELASTICOS
61.09.0.01	SOSTENES
61.09.0.99	LOS DEMAS
62.01	MANTAS
62.01.0.02	LAS DEMAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
62.01.0.03	LAS DEMAS, DE ALGODON
62.01.0.04	LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE
62.02.0.06	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.08	LOS DEMAS ARTICULOS DE OTRAS FIBRAS
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS
62.05.0.99	LOS DEMAS
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM

NALADI	Descripción
73.11.1.01	EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS
73.11.1.12	OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.1	DESNUDOS
73.14.1.03	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.10	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.12	COBRIZADOS
73.15	ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO, EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS POSICIONES 73.06 A 73.14, INCLUSIVE
73.15.2	ACEROS RAPIDOS
73.15.2.07	BARRAS MACIZAS
73.15.9	OTROS ACEROS ALEADOS
73.15.9.06	ALAMBRON (FERMACHIN)
73.15.9.12	ALAMBRES
73.21	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.02	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION
73.21.0.99	LOS DEMAS
74.04	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM
74.04.1	ELECTROLITICO

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
ARGENTINA - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1992

NALADI	Descripción
74.04.1.01	DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO
85.15.1	APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.00	TRANSMISORES
85.15.1.01	DE RADIODIFUSION
85.15.1.10	TRANSMISORES-RECEPTORES
85.15.1.11	TRANSMISORES-RECEPTORES MOVILES
85.15.1.19	LOS DEMAS
85.15.1.20	RECEPTORES
85.15.1.22	RECEPTORES DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.1.24	RECEPTORES PORTATILES DE RADIODIFUSION, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.1.25	OTROS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
87.12	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 87.09 A 87.11, INCLUSIVE
87.12.1	DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS VEHICULOS DE LA POSICION 87.09
87.12.1.99	LOS DEMAS
87.12.9	OTROS
87.12.9.99	LOS DEMAS



ANEXO 2

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE BRASIL

[Handwritten signature]

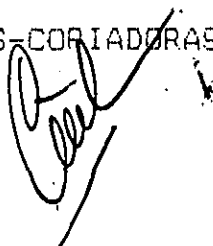
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
BRASIL. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
07.01 07.01.0.07	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS CHALOTES, PUERROS Y DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS ALIACEAS (POR EJEMPLO: CEBOLLETAS Y CEBOLLINOS)
24.02 24.02.1 24.02.1.01	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO TABACO ELABORADO CIGARROS Y TROMPETILLAS (PUROS, CHARUTOS), INCLUSO LOS DESPUNTADOS; PURITOS
24.02.1.03	DE MASCAR
24.02.1.04	RAPE
24.02.1.99	LOS DEMAS
24.02.2 24.02.2.01	EXTRACTOS Y JUGOS EXTRACTOS Y JUGOS
39.07 39.07.0.04	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE OBJETOS DE HIGIENE O DE TOCADOR
39.07.0.07	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
39.07.0.08	ARTICULOS DE ALUMBRADO ELECTRICO
84.06 84.06.5 84.06.5.01	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO ESTACIONARIOS DIESEL Y SEMI-DIESEL
84.06.8 84.06.8.10	PARTES Y PIEZAS SUeltas PARA OTROS MOTORES
84.06.8.11	CAMISAS DE CILINDROS
84.45 84.45.1 84.45.1.99	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS META- LES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 84.49 Y 84.50 AFILADORAS LOS DEMAS
84.45.2 84.45.2.99	CEPILLADORAS Y LIMADORAS LOS DEMAS
84.45.3 84.45.3.01	FRESADORAS Y MANDRINADORAS FRESADORAS-COPIADORAS
84.45.3.02	FRESADORAS-CORIADORAS UNIVERSALES



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
BRASIL. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
84.45.4	PRENSAS Y MARTINETES DISTINTOS DE LOS INCLUIDOS EN LA SUBPOSICION 84.45.9
84.45.4.01	MARTINETES MECANICOS
84.45.4.99	LOS DEMAS
84.45.5	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
84.45.5.99	LOS DEMAS
84.45.6	TORNOS
84.45.6.99	LOS DEMAS
84.45.9	OTROS
84.45.9.00	MAQUINAS PARA CORTAR, PUNZONAR O MORDISCAR
84.45.9.09	LOS DEMAS
84.45.9.10	MAQUINAS DE ELECTROEROSION U OTRO FENOMENO ELECTRICO
84.45.9.11	MAQUINAS DE ELECTROEROSION U OTRO FENOMENO ELECTRICO
84.45.9.20	MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR O APLANAR
84.45.9.29	LOS DEMAS
84.45.9.90	LOS DEMAS
84.45.9.91	MAQUINAS ULTRASONICAS
84.45.9.92	MAQUINAS DE TALLAR ENGRANAJES
84.45.9.95	MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR
84.45.9.99	LOS DEMAS
84.47	MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS
84.47.1	CEPILLADORAS Y LIJADORAS
84.47.1.01	CEPILLOS DESBASTADORES
84.47.1.02	CEPILLOS DE 3 Y 4 CARAS
84.47.1.03	CEPILLOS MACHIHembradores
84.47.1.04	LIJADORAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
BRASIL. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
84.47.1.99	LOS DEMAS
84.47.2	FRESADORAS
84.47.2.01	COPIADORAS
84.47.2.99	LOS DEMAS
84.47.3	PRENSAS
84.47.3.01	HIDRAULICAS
84.47.3.02	EXCENTRICAS
84.47.3.03	PARA CONTRAPLACADOS
84.47.3.99	LOS DEMAS
84.47.4	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
84.47.4.99	LOS DEMAS
84.47.6	SIERRAS
84.47.6.99	LOS DEMAS
84.48	PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EX- CLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.45 A 84.47, IN- CLUSIVE, COMPRENDIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTI- LES, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICA- MENTE, DISPOSITIVOS DIVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIEN- TAS; PORTAUTILES DESTINADOS A HERRAMIENTAS Y A MA- QUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, DE CUALQUIER CLASE
84.48.1	PORTAPIEZAS, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AU- TOMATICAMENTE Y DISPOSITIVOS DIVISORES, PARA MA- QUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES
84.48.1.01	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.45
84.48.3	OTRAS PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.46 Y 84.47
84.48.3.02	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.47
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EX- PRESADOS NI COMPRENDIDOS, EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.1	REACTORES NUCLEARES
84.59.1.01	REACTORES NUCLEARES

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature in the center and initials on the left and right.]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
BRASIL. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
84.59.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION Y TRABAJOS ANALOGOS
84.59.3.01	ESCOBAS MECANICAS REMOLCABLES
84.59.3.03	USINAS DE ASFALTO
84.59.3.99	LOS DEMAS
84.59.5	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA DEL TABACO
84.59.5.99	LOS DEMAS
84.59.7	MAQUINAS Y APARATOS PARA OTRAS INDUSTRIAS
84.59.7.99	LOS DEMAS
84.59.9	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS
84.59.9.99	LOS DEMAS
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES
84.61.1	PARA USO DOMESTICO
84.61.1.01	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA
84.61.1.99	LOS DEMAS
84.61.9	PARA OTROS USOS
84.61.9.99	LOS DEMAS
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.4	CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.4.99	LOS DEMAS
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
87.02.2	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TROLEBUSES, ETC.)
87.02.2.01	TROLEBUSES
87.02.3	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

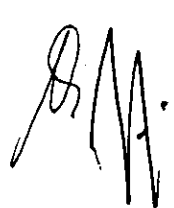
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
BRASIL. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
87.02.3.01	CAMIONES VOLCADORES Y DUMPERS
87.02.9	OTROS
87.02.9.01	AMBULANCIAS
87.03	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PROPIAMENTE DICHO, TALES COMO COCHES PARA ARREGLO DE AVERIAS, COCHES BOMBA, COCHES ESCALA, COCHES BARREDERA, COCHES QUITANIEVES, COCHES DE RIEGO, COCHES GRUA, COCHES PROYECTORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS Y ANALOGOS
87.03.0.01	COCHES BOMBA, COCHES ESCALA Y OTROS COCHES ESPECIALES CONTRA INCENDIOS
87.03.0.99	LOS DEMAS
87.06	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.06.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.06.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
90.17.1	APARATOS ELECTROMEDICOS
90.17.1.01	ELECTROCARDIOGRAFOS
90.17.9	OTROS
90.17.9.02	SONDAS
90.20	APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO
90.20.1	APARATOS DE RAYOS X
90.20.1.01	APARATOS DE RAYOS X
90.28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS
90.28.1	PARA MEDIR MAGNITUDES ELECTRICAS
90.28.1.00	ELECTRONICOS
90.28.1.01	OSCILOSCOPIOS Y OSCILOGRAFOS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
BRASIL. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	D e s c r i p c i ó n
90.28.3	MAQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.16, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.3.00	ELECTRONICOS
90.28.3.01	DETECTORES DE VIBRACION
90.28.9	OTROS
90.28.9.00	ELECTRONICOS
90.28.9.02	APARATOS GEIGER-MULLER



ANEXO 3

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE PARAGUAY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

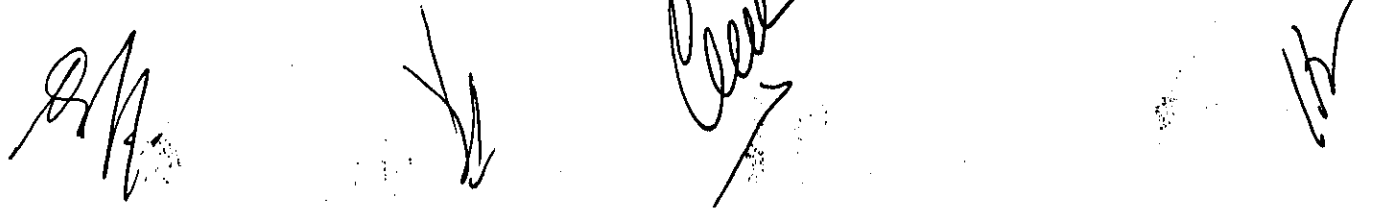
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
04.01	LECHE Y NATA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
04.01.1	LECHE
04.01.1.99	LOS DEMAS
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.9	OTROS
04.04.9.01	REQUESON (RICOTA)
04.04.9.99	LOS DEMAS
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO
07.03.0.04	PEPINOS Y PEPINILLOS
07.03.0.05	TOMATES
07.03.0.06	ZANAHORIAS
07.03.0.99	LOS DEMAS
08.02	AGRIOS FRESCOS O SECOS
08.02.0.06	POMELOS (CITRUS PARADISI MACF: GRAPE-FRUIT, TORONJA)
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO
17.04.0.01	BOMBONES
17.04.0.02	CARAMELOS
17.04.0.99	LOS DEMAS
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO
20.02.1	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
20.02.1.04	ESPARRAGOS (ASPARAGUS)
20.02.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
20.02.2.03	ARVEJAS
20.02.2.04	ESPARRAGOS (ASPARAGUS)
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS EXTRACTOS CONCENTRADOS) PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS
22.09.1	ALCOHOL

NALADI	Descripción
22.09.1.01	ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.4	PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS
32.09.4.01	PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)
39.02.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.01	POLIETILENO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
39.07.0.06	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES
39.07.0.99	LOS DEMAS
41.08	CUEPOS Y PIELS BARNIZADOS O METALIZADOS
41.08.2	METALIZADOS
41.08.2.01	CON ORO
41.08.2.99	LOS DEMAS
44.14	MADERAS SIMPLEMENTE ASEPRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEMBOLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFE-

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
44.14.1	RIOR A 5 MM ; CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR
44.14.1.01	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM DE PINO
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES. INCLUSO EN HOJAS SUeltas
49.01.1	TECNICOS Y CIENTIFICOS, LITURGICOS, SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES Y LOS DE ENSEÑANZA
49.01.1.01	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA
49.01.9	OTROS
49.01.9.01	LIBROS
58.10	BORDADOS DE TODAS CLASES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS
58.10.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03.0.02	DE LANA
60.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
60.03.0.99	LOS DEMAS
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.04.0.02	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
62.01	MANTAS
62.01.0.04	LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE
62.02.0.02	ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.04	ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS
68.16	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TERBA), NO EX-



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
68.16.8.01	PRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES ELECTROFUNDIDOS
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.01	EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.02	OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.03	SIMPLEMENTE FORJADOS
73.11.1.04	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS
73.11.1.11	EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.12	OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.13	SIMPLEMENTE FORJADOS
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.00	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.02	COBRIZADOS
73.14.2.10	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.12	COBRIZADOS
73.14.2.19	LOS DEMAS
73.14.2.20	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
73.14.2.22	COBRIZADOS
73.14.2.29	LOS DEMAS
73.18	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73.19
73.18.1	TUBOS CON COSTURA
73.18.1.03	DE ACEROS ALEADOS
73.19	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO, INCLUSO CON ZUNCHOS, DEL TIPO UTILIZADO EN INSTALACIONES HIDROELECTRICAS
73.19.0.01	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO, INCLUSO CON ZUNCHOS, DEL TIPO UTILIZADO EN INSTALACIONES HIDROELECTRICAS
73.20	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
73.20.0.99	LOS DEMAS
73.21	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.01	PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.02	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION
73.21.0.99	LOS DEMAS
73.24	RECIPIENTES DE HIERRO O DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS
73.24.0.01	PARA ACETILENO
73.32	PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TIRAFONDOS, TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
73.32.0.01	LOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O ACERO TIRAFONDOS
73.32.0.99	LOS DEMAS
73.35	MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES, DE HIERRO O DE ACERO
73.35.0.02	RESORTES HELICOIDALES
73.35.0.03	RESORTES ESPIRALES PLANOS
73.35.0.99	LOS DEMAS
84.01	GENERADORES DE VAPOR DE AGUA O DE VAPORES DE OTRAS CLASES (CALDERAS DE VAPOR); CALDERAS LLAMADAS DE AGUA SOBRECALENTADA
84.01.1	CALDERAS DE VAPOR; CALDERAS LLAMADAS DE AGUA SOBRECALLENTADA
84.01.1.01	ACUOTUBULARES
84.01.1.99	LOS DEMAS
84.02	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LA POSICION 84.01 (ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, ACUMULADORES DE VAPOR, APARATOS PARA DESHOLLINAR, PARA RECUPERACION DE GASES, ETC.); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR
84.02.1	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LA POSICION 84.01
84.02.1.01	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LA POSICION 84.01
84.02.2	CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR
84.02.2.01	CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES
84.18.2	FILTROS Y DEPURADORES DE LIQUIDOS O GASES
84.18.2.02	DOMESTICOS
84.18.2.99	LOS DEMAS
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS (SKIPS), TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSI-

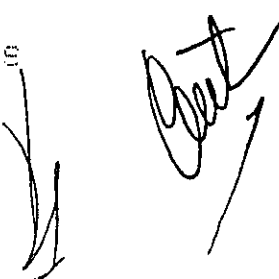
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
84.22.3	CION 84.23
84.22.3.03	ELEVADORES Y TRANSPORTADORES GRUAS FIJAS
84.31	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA CELULOSICA (PASTA DE PAPEL) Y PARA LA FABRICACION Y ACABADO DEL PAPEL Y CARTON
84.31.2	PARA LA FABRICACION Y ACABADO DEL PAPEL Y CARTON
84.31.2.99	LOS DEMAS
84.56	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LA- VAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIE- DRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE A- RENA PARA FUNDICION
84.56.1	PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
84.56.1.01	PARA QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EX- PRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA LAS INDUSTRIAS DE MATE- RIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, DEL CAUCHO Y MATERIAS SIMILARES
84.59.2.99	LOS DEMAS
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTA- TIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANS- FORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUC- CION
85.01.6	TRANSFORMADORES
85.01.6.00	DE DIELECTRICO LIQUIDO
85.01.6.06	DE MAS DE 100.000 KVA
85.01.6.90	LOS DEMAS
85.01.6.96	DE MAS DE 100.000 KVA
85.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.01.8.03	PARA TRANSFORMADORES
85.18	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUS- TABLES
85.18.1	FIJOS
85.18.1.01	DE CERAMICA

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA-CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.2	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES)
85.19.2.01	TOMAS DE CORRIENTE
85.19.2.06	LLAVES MAGNETICAS DE REVERSION CON RELES TERMICOS
85.19.2.07	LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
85.19.2.99	LOS DEMAS
85.19.4	CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.4.99	LOS DEMAS
87.10	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)
87.10.0.01	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)
89.02	BARCOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (REMOLCADORES) O EMPUJAR A OTROS BARCOS
89.02.0.01	BARCOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (REMOLCADORES) O EMPUJAR A OTROS BARCOS
94.01	SILLAS Y OTROS ASIENOS, INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMAS (CON EXCLUSION DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES
94.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
94.01.8.01	DE METAL
94.01.8.03	DE MIMBRE, CAÑA, BAMBU Y ANALOGOS
94.01.8.04	DE MATERIAS PLASTICAS
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES
94.03.8	PARTES
94.03.8.01	DE METAL
94.03.8.03	DE MIMBRE, CAÑA, BAMBU Y ANALOGOS
94.03.8.04	DE MATERIAS PLASTICAS
94.03.8.99	LOS DEMAS



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY. Retiros de Lista de Excepciones al 31-12-92

NALADI	D e s c r i p c i ó n
97.06	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO
97.03.0.99	LOS DEMAS

Cont

R.M.

[Handwritten mark]

H

*1 **

ANEXO 4

ITEM MALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE URUGUAY

[Handwritten signature]

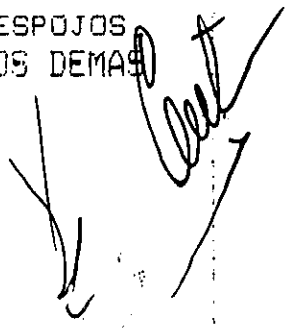
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
Ø1.Ø5	AVES DE CORRAL, VIVAS
Ø1.Ø5.1	GALLOS Y GALLINAS
Ø1.Ø5.1.9Ø	LOS DEMAS
Ø1.Ø5.1.91	GALLINAS
Ø1.Ø5.1.99	LOS DEMAS
Ø2.Ø1	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COM- PRENDIDOS EN LAS POSICIONES Ø1.Ø1 A Ø1.Ø4, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
Ø2.Ø1.1	CARNES
Ø2.Ø1.1.3Ø	DE CERDO
Ø2.Ø1.1.31	FRESCA O REFRIGERADA
Ø2.Ø1.1.32	CONGELADA
Ø2.Ø1.1.33	TOCINO ENTREVERADO
Ø2.Ø2	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
Ø2.Ø2.Ø.Ø1	CARNES
Ø2.Ø5	TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS; (ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR ME- DIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGE- LADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
Ø2.Ø5.1	TOCINO
Ø2.Ø5.1.Ø1	FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO
Ø2.Ø5.1.Ø2	SALADO O EN SALMUERA
Ø2.Ø5.1.Ø3	SECO O AHUMADO
Ø2.Ø6	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE CUALQUIER CLASE (CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS DE AVES), SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
Ø2.Ø6.1	TOCINO ENTREVERADO Y JAMONES
Ø2.Ø6.1.Ø1	TOCINO ENTREVERADO
Ø2.Ø6.1.Ø2	JAMONES
Ø2.Ø6.2	CARNE
Ø2.Ø6.2.Ø1	DE CERDO
Ø2.Ø6.3	DESPOJOS
Ø2.Ø6.3.9Ø	LOS DEMAS



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
02.06.3.91	DE CERDO
02.06.3.99	LOS DEMAS
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.1	LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO)
04.02.1.00	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
04.02.1.01	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA
04.02.1.09	LOS DEMAS
04.05	HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO
04.05.1	HUEVOS
04.05.1.00	CON CASCARA
04.05.1.02	PARA CONSUMO
04.05.2	YEMAS
04.05.2.01	YEMAS
07.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS
07.02.0.01	ARVEJAS
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
07.05.1	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
07.05.1.00	ARVEJAS (ALVERJAS, CHICHAROS, GUISANTES)
07.05.1.09	LAS DEMAS ARVEJAS
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA
08.01.0.02	PLATANOS (BANANAS, BUTUCO, GUINEO, JAGONCHO)
08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS
08.06.0.03	MEMBRILLOS
08.10	FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADICION DE AZUCAR
08.10.0.02	CIRUELAS
10.05	MAIZ
10.05.0.02	EN GRANO, CON CASCARA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
10.05.0.99	LOS DEMAS
10.07	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEREALES
10.07.0.03	SORGO
11.02	GRANONES Y SEMOLAS; GRANOS MONDADOS, PERLADOS, PARTIDOS, APLASTADOS O EN COPOS, EXCEPTO EL ARROZ DE LA POSICION 10.06; GERMENES DE CEREALES, ENTEROS, APLASTADOS, EN COPOS O MOLIDOS
11.02.1	GRANONES, SEMOLAS Y AGLOMERADOS (PELLETS)
11.02.1.05	DE MAIZ
11.04	HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 07.05 O DE LAS FRUTAS COMPRENDIDAS EN EL CAPITULO 8; HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU Y DE LAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 07.06
11.04.1	HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 07.05
11.04.1.01	DE ARVEJAS
11.05	HARINA, SEMOLAS Y COPOS DE PATATAS
11.05.0.99	LOS DEMAS
11.08	ALMIDONES Y FECULAS; INULINA
11.08.1	ALMIDONES
11.08.1.99	LOS DEMAS
15.10	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO, ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES
15.10.1	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES
15.10.1.01	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)
15.10.1.02	OLEINA (ACIDO OLEICO BRUTO)
15.10.1.99	LOS DEMAS
15.11	GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
15.11.0.03	GLICERINA REFINADA
16.01	EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE
16.01.0.01	DE HIGADO
16.01.0.02	CHORIZOS
16.01.0.03	MORCILLAS (PRIETAS)

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
16.01.0.04	MORTADELAS
16.01.0.05	SALCHICHAS
16.01.0.06	SALCHICHONES
16.01.0.99	LOS DEMAS
16.02	OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPO- JOS COMESTIBLES
16.02.3	DE PORCINO
16.02.3.02	JAMONES
16.02.3.99	LOS DEMAS
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CA- VIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.0.99	LOS DEMAS
16.05	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS
16.05.1	CRUSTACEOS
16.05.1.01	CAMARONES
17.02	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE A- ZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORAN- TES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS
17.02.1	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO
17.02.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.02.1.01	GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE)
17.02.1.03	LEVULOSA (FRUCTOSA, LEVULOSE, FRUTOSE)
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO
20.02.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
20.02.2.03	ARVEJAS
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL
20.06.1	CONSERVAS DE FRUTAS, AL NATURAL
20.06.1.04	DE DAMASCOS (ALBARICOQUES)
20.06.2	CONSERVAS DE FRUTAS, EN ALMIBAR
20.06.2.04	DE DAMASCOS (ALBARICOQUES)
21.02	EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MA- TE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS O E- SENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
21.02.1	CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS DE CAFE
21.02.1.01	CAFE SOLUBLE
21.05	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS
21.05.0.01	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS EXTRACTOS CONCENTRADOS) PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS
22.09.2	AGUARDIENTES
22.09.2.03	DE CAÑA (RON Y SIMILARES)
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO
24.02.1	TABACO ELABORADO
24.02.1.01	CIGARROS Y TROMPETILLAS (PUROS, CHARUTOS), INCLUSO LOS DESPUNTADOS; PURITOS
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES, APATITO Y CRETAS FOSFATADAS
25.10.2	MOLIDOS
25.10.2.02	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES
25.18	DOLOMITA EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCERADA POR ASERRADO; DOLOMITA FRITADA O CALCINADA; AGLOMERADO DE DOLOMITA
25.18.0.03	AGLOMERADA
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESOS CALCINADOS, INCLUSO COLOREADOS O CON ADICION DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES, PERO CON EXCLUSION DE LOS YESOS ESPECIALMENTE PREPARADOS PARA ARTE DENTAL
25.20.0.02	MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO
25.22	CAL ORDINARIA (VIVA O APAGADA); CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO
25.22.0.02	CAL HIDRAULICA
27.14	BETUN DE PETROLEO, COQUE DE PETROLEO Y OTROS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
27.14.0.01	COQUE DE PETROLEO
27.16	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
27.16.0.02	NATURAL, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (MASTIQUES BITUMINOSOS, CUT-BACKS, ETC.) MASTIQUES BITUMINOSOS
27.16.0.99	LOS DEMAS
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS
28.38.1	SULFATOS
28.38.1.08	DE HIERRO
28.45	SILICATOS, INCLUIDOS LOS SILICATOS COMERCIALES DE SODIO O DE POTASIO
28.45.0.01	DE SODIO
28.45.0.02	DE POTASIO
29.07	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS FENOLES Y DE LOS FENOLES-ALCOHOLES
29.07.2	DERIVADOS SULFONADOS
29.07.2.99	LOS DEMAS
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.14.2	ACIDO ACETICO
29.14.2.01	ACIDO ACETICO
29.14.2.18	ACETATOS DE BUTILO Y DE ISOBUTILO
29.14.4	ACIDO ESTEARICO
29.14.4.01	ACIDO ESTEARICO
29.14.4.04	ESTEARATO DE CINC
30.02	SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES
30.02.9	OTROS
30.02.9.99	LOS DEMAS
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA
30.03.3	QUE CONTENGAN VITAMINAS
30.03.3.02	A BASE DE COMPLEJO B
32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No.18
URUGUAY. Retiros de Lista de excepciones al 31-12-92

NALADI	Descripción
32.07.9	OTRAS MATERIAS COLORANTES
32.07.9.11	DISPERSIONES PARA COLOREAR, CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CAUCHO, PLASTIFICANTES U OTROS MEDIOS
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.6	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.6.01	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.12	MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA
32.12.0.01	MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA
33.04	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODORIFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIMPLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTACION U OTRAS INDUSTRIAS
33.04.0.01	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODORIFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIMPLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTACION U OTRAS INDUSTRIAS
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS
33.06.1.02	COSMETICOS PARA MANICURAS Y PEDICURAS

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'HR' on the right.